



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la ciencia y de las democracias inteligentes".



POSADAS, 20 ABR 2026

# RESOLUCIÓN N° 136

Prof. GABRIEL M. BASPARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

**VISTO:** El Expediente N° 5500-347-2025 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNAM S/ Desdoblamiento "Curso de Lengua de Señas Argentina "Nivel Básico"; y

## CONSIDERANDO:

Prof. Mariana Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**QUE**, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

Dra. MARÍA ANHESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**QUE**, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

**QUE**, por Resolución N° 356/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se aprueba el Curso "Lengua de Señas Argentina" Nivel Básico-Nivel Intermedio-Nivel Avanzado; en el marco del Programa Permanente de Extensión: "Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda (Resolución N° 215/24 Reg. del HCD - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM);

**QUE**, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**QUE**, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 44/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez"; y en su punto 3-2 "Cursos y Talleres" fija los puntajes para los

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



20 ABR 2026

asistentes y los disertantes;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mónica Graciela Rovillo  
Directora Central Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Básico, aprobado por Resolución N° 356/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda", aprobado por Resolución N° 215/24, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), que se desarrollará del mes de mayo al mes de septiembre del 2026, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); b) Denominación de la capacitación: "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Básico (Res. N° 356/25 del HCD de la FHyCS-UNaM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda" (Res. N° 215/24 del HCD de la FHyCS-UNaM); c) Formato de la capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles; e) Carga horaria de la capacitación: 110 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Posadas, Candelaria, Puerto Iguazú y Capióví; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de mayo a septiembre del Ciclo Lectivo 2026; i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); j) Cupo de la capacitación: 150 docentes por sede; k) Disertantes: Rodríguez Lilia Beatriz; Malander Sandra Raquel, Doi Martín Kokichi; Palumbo Damaris Jael; Cabrera Analía Liliana; Cardozo Horacio Fabián;

QUE, a fs. 31 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 114/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

LIC. RAMÓN ARANDA LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que el Curso "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Básico, aprobado por Resolución N° 356/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades

ES FOTOCOPIA FIEL

C. PAOLA SANABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN BEATRIZ ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

136

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".



20 ABR 2026

y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda", aprobado por Resolución N°215/24, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), que se desarrollará del mes de mayo al mes de septiembre del 2026, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mariana Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

**ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE,** Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

mlm

Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARAN  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



~~LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES~~

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SINABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

1361 20260420

736

20 ABR 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. PASTORRECHER  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mónica María de los Angeles Provina  
Directora General de Planeamiento,  
y Desarrollo Institucional, Docente y  
Básica del Área de Educación  
Provincia de Misiones

MARIA VANESSA SOSA TRAUVO  
Jefa de Oficina Jurídica  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM);

b) Denominación de la capacitación: "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Básico (Res. N°356/25 del HCD de la FHyCS-UNaM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda" (Res. N°215/24 del HCD de la FHyCS-UNaM);

c) Formato de la capacitación: Curso;

d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles;

e) Carga horaria de la capacitación: 110 horas reloj;

f) Localización de la propuesta: Posadas, Candelaria, Puerto Iguazú y Capióvi;

g) Opción Pedagógica: Presencial;

h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Ciclo Lectivo 2026:

UNIDAD 1: Posadas: FECHAS DE CLASES: martes 05/05/26 – 12/05/26 – 19/05/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: miércoles 06/05/26 – 13/05/26 – 20/05/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: martes 05/05/26 – 12/05/26 – 19/05/26; Capióvi: FECHAS DE CLASES: lunes 04/05/26 – 11/05/26 – 18/05/26;

UNIDAD 2: Posadas: FECHAS DE CLASES: martes 26/05/26 – 02/06/26 – 09/06/26 – 16/06/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: miércoles 27/05/26 – 03/06/26 – 10/06/26 – 17/06/26 (virtual asincrónico); P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: martes 26/05/26 – 02/06/26 – 09/06/26 – 16/06/26; Capióvi: FECHAS DE CLASES: lunes 25/05/26 (virtual asincrónico) – 01/06/26 – 08/06/26;

UNIDAD 3: Posadas: FECHAS DE CLASES: martes 23/06/26 – 30/06/26 – 07/07/26 – 14/07/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: miércoles 24/06/26 – 01/07/26 – 08/07/26 – 29/07/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: martes 23/06/26 – 30/06/26 – 07/07/26 – 14/07/26; Capióvi: FECHAS DE CLASES: lunes 22/06/26 – 29/06/26 – 06/07/26 – 13/07/26;

UNIDAD 4: Posadas: FECHAS DE CLASES: martes 04/08/26 – 11/08/26 – 18/08/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: miércoles 05/08/26 – 12/08/26 – 19/08/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: martes 04/08/26 – 11/08/26 – 18/08/26; Capióvi: FECHAS DE CLASES: lunes 03/08/26 - 10/08/26 – \*17/08/26 (virtual asincrónico) – 24/08/26;

UNIDAD 5: Posadas: FECHAS DE CLASES: martes 25/08/26 – 01/09/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: miércoles 26/08/26 – 02/09/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: martes 25/08/26 – 01/09/26; Capióvi: FECHAS DE CLASES: 24/08/26 – 31/08/26;

i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM);

j) Cupo de la capacitación: 150 docentes por sede;

k) Disertantes:

CAPIOVI: RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; MALANDER SANDRA RAQUEL, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; DOI MARTÍN KOKICHI, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del instructor sordo.

POSADAS: RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; PALUMBO DÁMARIS JAEL, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; DOI MARTÍN KOKICHI, 40 horas (20 horas

LIC. RAMIRO BENARDO ARANDA  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA BANABRIA  
JEFA DE PLANEAMIENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

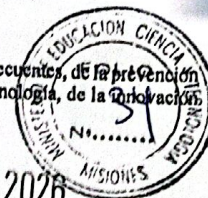
LIC. RAMIRO BENARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

136

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".



20 ABR 2026

presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

**CANDELARIA:** RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; PALUMBO DÁMARIS JAEL, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; DOI MARTÍN KOKICHI, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

**PUERTO IGUAZÚ:** RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; CABRERA ANALÍA LILIANA, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; CARDOZO HORACIO FABIÁN, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mariana Patricia Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUSSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANO  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

Dña. MARIA VALENTINA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**

C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones